



Decreto 872/2020

DCTO-2020-872-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.573.

Ciudad de Buenos Aires, 05/11/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.573 (IF-2020-75283087-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 29 de octubre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE SALUD. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Ginés Mario González García

e. 06/11/2020 N° 53688/20 v. 06/11/2020

Fecha de publicación 06/11/2020

